

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7685 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 974/2009, por auto de 8 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Comaser 2000, S.L., con C.I.F. B-82445198, con domicilio en calle Ciudad Real, número 29, polígono industrial Valmojado (Toledo), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a al publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e intereseados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 8 de febrero de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100012548-1